



ACUSE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial  
Dirección General de Supervisión, Inspección y  
Vigilancia de Transporte y Almacenamiento

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Gómez Palacio, Durango

Periodo de Comisión: 13 de enero de 2023

Fecha de Presentación: 16 de enero de 2023

RUC: 126

16 ENE 2023

D. en C. Jaime Hernández Sánchez  
Director General de Supervisión,  
Inspección y Vigilancia de  
Transporte y Almacenamiento

Presente.

• OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

El pasado 13 de enero de 2023, se realizó una diligencia en las instalaciones de la TAD Gómez Palacio en atención a la solicitud contenida en el Oficio ASEA/UAJ/DGCT/2C.10/4057-2022 suscrito por la Directora General de lo Contencioso de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos el pasado 13 de diciembre de 2022, respecto a la Orden del Juez Sexto del Distrito del Estado de Chihuahua mediante la cual requirió el apoyo de esta Unidad Administrativa para constatar que las instalaciones de la TAD Gomez Palacio en donde se pretendía dejar en resguardo los catorce carrotanques que fueron inmovilizados por la CRE y que se encontraban situados en las vías del ferrocarril denominada "Patio Meseta", cuentan con las medidas de seguridad apropiadas para tal efecto.

• BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 13 de enero del año en curso, se realizó un recorrido en compañía del personal de la Comisión Reguladora de Energía, PEMEX Logística y la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (FERROMEX), en las instalaciones de la TAD Gómez Palacio, con la finalidad de constatar si las instalaciones en comento cuentan con las MEDIDAS DESEGURIDAD necesarias para realizar el resguardo de los 14 carrotanques que se encontraban ubicados sobre las vías del ferrocarril en el sitio denominado "Patio Meseta", en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Aspectos relevantes.

Durante el recorrido efectuado a las instalaciones de la TAD Gómez Palacio, se pudo constatar que la espuela tiene una longitud aproximada de 500 metros, se encuentra conformada por 5 vías con la capacidad para albergar hasta 26 carrotanques de manera simultanea, en este mismo sentido, en la diligencia realizada se corroboró que dicha área de la Terminal esta provista de:

- Sistema de Alumbrado.
- 1 personal de vigilancia y 7 ayudantes de bombero que de acuerdo a los señalamientos son los responsables de realizar recorridos diarios en tres turnos (matutino, vespertino y nocturno) a lo largo de las instalaciones.
- Sistema Contraincendio provisto de un Tanque de agua contra incendio de 10,000 barriles, conformado por una red de Hidrantes-monitores, sistemas de aspersion, sistema de espuma, entre otros.
- Alarmas visibles y audibles provistas de tableros de control en sitio por emergencia (fuego/derrame/accidente).
- Sistemas de detección de mezclas explosivas.
- Sistema pluvial y aceitoso.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
**Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial**  
Dirección General de Supervisión, Inspección y  
Vigilancia de Transporte y Almacenamiento

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Gómez Palacio, Durango

Período de Comisión: 15 de enero de 2023

Fecha de Presentación: 15 de enero de 2023

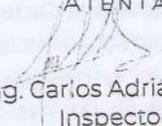
PUC: 126

- Sistema de captación de derrames (carrotanques) consistente en charolas provistas de rejillas de captación (drenaje aceitoso)

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Dar atención a la solicitud realizada por el Juez Sexto del Distrito del Estado de Chihuahua mediante los Oficios 27880/2022 y 27881/2022 notificados a la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Agencia a través de correo electrónico el pasado 13 de diciembre de 2022, constatando que las instalaciones de la TAD Gomez Palacio cuentan con las MEDIDAS DE SEGURIDAD necesarias para albergar los 14 carrotanques inmovilizados por la CRE el pasado 31 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

  
Ing. Carlos Adrián Higuera Díaz  
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verdaderos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplican en caso contrario.

